

**ACTA ORDINARIA N° 36-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS– DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga.

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Virginia Vargas Acosta
Marcenette Castrillo Mena.
Ivannia Rodríguez Sánchez

PRESIDENTA SUPLENTE
Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTE
Manuel Alfredo Ovares Elizondo
Crisly Morales Méndez

INTENDENTA
Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE
Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz

ASISTENTES POR INVITACION
Darío Álvarez Arguedas
VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DEL ACTA**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTA

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 35-2016 la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 20-2016 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

Se dispensa

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

INTENDENTE: Les tengo noticias, resulta que la maquinaria trabaja hasta mañana en Santa Teresa en lo que es el sello asfáltico, la idea es que yo la estaba comentando desde la semana pasada con doña Gabriela y con Don Randall, el jueves a las 3 de la tarde tengo que estar reunida con la junta vial para ver cómo hacemos porque ya terminamos año y el asunto es que ya no podemos usar recursos que están el superávit, la idea es reunirse con el ingeniero y conmigo para ver esa situación para ver como Don Randall con los recursos de Puntarenas nos harían esas extras. O en el extraordinario se monta para pagar eso, aparte de lo otro que le debemos, o con recursos del 2017 montar una modificación presupuestaria.

PRESIDENTE: y cuanto es lo que se le debe?

INTENDENTE: no tengo esos datos aun, Dona Gabriela me da toda esa información el jueves. Yo creo que lo más factible seria hacer una modificación presupuestaria por que recuerde que los recursos del 2017 se iban con suma sin asignación presupuestaria, me dijeron que la máquina que riega el polvo de piedra y la otra que tienen un nombre pero no lo recuerdo, las dos cuestan ₡73.000 la hora, entonces esas dos máquinas dos semanas, 200 horas son más de 14 millones de colones.

PRESIDENTE: No era que ellos daban la maquinaria y nosotros pagábamos las extras

INTENDENTE: Nosotros hicimos una inversión de 42 millones de colones, Don Randall puso la maquinaria: niveladora, tanque de agua, compactadora y nosotros poníamos además dos vagonetas, después de eso ya se acabó el año y no se terminó el trabajo, ahora ellos nos van a vender los servicios, tendríamos que contratar la maquinaria que riega la emulsión, él estaría haciendo un favor dejando la niveladora, el tanque de agua y la compactadora.

DUNIA: Si estamos pagando por esas dos máquinas, no tenemos que pagar a los funcionarios de esas maquinas

INTENDENTA: esos no son funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas, esos funcionarios son contratados, si tendríamos que pagarles las extras a esos funcionarios municipales que quedan o que van a volver con la niveladora, compactadora y el tanque de agua.

DUNIA: me preguntaron una persona del Peñón, que hasta donde va a llegar el trabajo

INTENDENTA: El trabajo va desde la pescadería o bueno desde donde Eladio hasta Playa Hermosa, se van a dejar 2 kilómetros sin hacer que es la parte que no hay población.

PRESIDENTE: La pregunta es se va a terminar el trabajo, porque pienso que Randall solo hace los dos frente de escuelas para que sala cuarta no me moleste.

MARCENETTE: La escuela de Santa Teresa no se ha hecho aún solo llevo hasta el puro límite de la plaza.

PRESIDENTE: Lo que quiero saber es si se va a hacer o no se va a hacer

INTENDENTA: Para eso la reunión el jueves

PRESIDENTE: seguimos.

INTENDENTA Bueno les comunico que ya iniciamos con la Menchita-Rio Frio, y ya se arrancó oficialmente Montezuma-Cabuya-Mal País, tenemos problemas serio con Cabuya no tenemos de donde tomar el lastre por ejemplo hoy se fue con la maquinaria a sacra lastre de una propiedad y me llamaron que estaban denunciando eso, le vamos a hacer una arregladita para el verano porque no podemos otra cosa.

PRESIDENTE: Está urgido un tajo o sacar una concesión de un rio de esos, porque de nada sirve tener maquinaria si no tenemos de donde sacar material.

INTENDENTA: para nosotros adquirir una propiedad así se ocupan una serie de estudios y Don Dago además como mínimo puede valer como 400 millones.

PRESIDENTE: es que la concesión la podemos sacar para mientras se busca otra solución.

INTENDENTA: se cayó lo del gestor, al aparecer el que teníamos contactado al final no cumplía con los requisitos que se pedían, y el otro cumple con algunos pero igual le faltan requisitos.

VIRGINIA, no es necesario el gestor ambiental para actualizar las tarifas

CINTHYA. YO desde cómo el 15 de diciembre deje el asunto del gestor en manos de Roberto, resulta que ahora el muchacho que se buscó no cumple con los requisitos se asustó bastante Roberto y ahí está en la oficina haciendo notas

VIRGINIA: Se sabía que el asunto del gestor no era tan necesario para actualizar pero su personal... la compadezco porque no es fácil gerenciar gente que no tiene la voluntad para hacer las cosas

FERNANDO: Me parece o fue que entendí mal en alguno de sus informes menciono que la calle de Montezuma a Cóbano iba a llevar una capa pareja de 10 centímetros, y he notado que en el arreglo que le han hecho han tocado en algunas partes y en otras no le hacen nada, una reparación bastante rápida.

INTENDENTA: el proceso es un poco complejo porque tienen que tener certificación de los materiales que usan y lleva una serie de partes primero una capa de piedra bruta toda grande y después lleva una capa delgada de lastre más fino pero que aún no se lo han hecho por esa razón es que la calle tiene partes que queda la piedra bruta salida y es lo que preocupa a los conductores, pero el trabajo no queda así.

INTENDENTA: invita el concejo a una reunión que se va a llevar a cabo el día lunes a la 1 de la tarde para conversar el tema de los puentes en la Danta y sobre Quebrada el Carmen en el auditorio de la clínica de Cóbano.

VIRGINIA: Quiero mencionar el tema de la comunicación que deberíamos usar los medios que tenemos para publicar los trabajos a realizar, como administración es muy desgastante, hay que cuidarnos, y ojala tuviera una persona que se encargue de esas cosas.

DUNIA: Doña Cinthya en este caso ellos solo vienen a construir los puentes pero dado que la ruta es municipal nos corresponde a nosotros desviar el tránsito y hacer la ruta alterna, porque es un poco complicado en el caso de el Carmen no tanto porque hay espacio pero en la Danta ya es un poco más complejo.

INTENDENTA: ellos traen un plan B para este caso pero esos datos los van a mencionar en la reunión del lunes.

DUNIA. Sé que lo del camino es muy delicado y sabemos que la Contraloría ya dijo que no es recomendable echar melaza porque no tomamos un acuerdo y consultamos a la contraloría justificando, se que no es algo duradero pero es una necesidad a porque no podemos asfaltar todos los caminos entonces consultemos a la contraloría para que se nos permita echar melaza en algunos lugares donde haya más concentración de población

PRESIDENTE, Cuanto cuesta ese asfalto que se ha echado en algunos caminos

CINTHYA. Como 36 millones por kilómetro, yo he pensado en esa solución para algunos sitios específicos como el frente de la escuela de Cabuya, tendríamos que hacerlo a poquitos porque el presupuesto no alcanza. El dinero de Delicias se va a superávit, algunos me han dicho porque se escogió hacia el lado del canopy que casi no hay niños, yo he pensado que esos 2.5 kilómetros de hagan de la escuela hacia el pueblo y se arreglen bien las dos cuestas del canopy

PRESIDENTE. Me parece bien ya que aparte de las cuestas el resto es muy transitable

FERNANDO. Muy acertado

CONSIDERANDO:

-Que el problema del polvo en el distrito de Cóbano es grave, haciéndose más evidente en los centros de población

-Que no existe presupuesto para poder asfaltar las calles de nuestro distrito

-Que no contamos con un centro de salud que pueda atender eficientemente esos diferentes problemas respiratorios ocasionados por el exceso de polvo en el ambiente

-Que el polvo está ocasionando problemas económicos, ya que muchos de nuestros turistas cuando se enfrentan a esta desagradable situación como lo es respirar polvo, cancelan sus reservaciones, ocasionado esto perdidas económicas a la nuestros patentados y al distrito en general, el cual basa la mayoría de su economía en el turismo

-Que los niños de nuestros centros educativos se ven muy afectados por la capa de polvo que en algunos lugares, lo más poblados, es permanente

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “ Solicitarle a la Contraloría General de la Republica autorización para poder colocar melaza con agua en algunos de los caminos de lastre que se ubican en los centros de población y que afectan seriamente la salud de sus habitantes y turistas, ya que este Concejo no cuenta con contenido presupuestario para asfaltar o colocar algún tratamiento más permanente y la salud de nuestros vecinos se está viendo muy afectada por la capa de polvo, así como la economía del distrito ya que los turistas cancelan sus

reservaciones y no quieren visitarnos ya que este polvo les afecta seriamente su salud".

ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. Debemos pedir ayuda

CINTHYA. Yo no hago nada con ir al MOPT si ya existe la ley 9329 que nos transfiere recursos, ya no existen las partidas específicas, a un diputado yo puedo pedirle ayuda con respecto a una ley que nos interese pero no para pedirle ayuda para reparar caminos

PRESIDENTE: que paso con la ingeniera que íbamos a ir a ver todos los concejales.

INTENDENTA: no ha venido, es de la que hable antes Gabriela.

PRESIDENTE: y se va a dar o no se va a dar.

INTENDENTA: yo quisiera que si cuando venga.

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

a. Moción del Presidente Municipal Dagoberto Villalobos

TEXTO DE LA MOCION

CONSIDERANDO:

- Que tenemos carencia de reglamentos
- Que los reglamentos son competencia del Concejo

MOCIONO PARA QUE:

Nos reunamos de forma extraordinaria a fin de analizar los reglamentos existentes, cuales son los más urgentes de publicar, cuales existen y no se han publicado y cuales debemos hacer.

VIRGINIA. Que Roxana mande por correo los reglamentos para analizarlos

INTENDENTE: No me parece que analicen eso en sesión extraordinaria

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: "Acoger la moción presentada y formar comisión específica integrada por los Concejales propietarios Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas, Eladio Picado, Marcenethe Castrillo, Fernando Quesada y a los Concejales suplentes Manuel Ovaes, Ronny Campos, Dunia Campos, Crisly Morales e Ivannia Rodriguez a fin de que analicen cada uno de los reglamentos ya aprobados y los existentes pero no aprobados y que son necesarios para el buen funcionamiento de la administración del Concejo". ACUERDO UNANIME

b. Moción presentada por el Presidente Municipal y avalada por los Concejales Marceneth Castrillo, Dunia Campos, Ivannia Rodriguez y Fernando Quesada

TEXTO DE LA MOCION

CONSIDERANDO

- Que aún no tenemos un reglamento de sesiones debidamente publicado
- Que el año 2016 debimos sesionar en días feriados y asuetos ya que correspondieron a día de sesión

MOCIONO PARA QUE:

1. Se tome el siguiente acuerdo: Las sesiones ordinarias del Concejo se celebran los días y horas fijadas por el Concejo previa publicación en el diario oficial La Gaceta.

Cuando dicho día fijado para la sesión ordinaria sea feriado o sueto por Ley, se traslade para el día siguiente hábil, a la misma hora indicada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, a menos que por acuerdo debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta se defina el traslado para otro día y hora diferente.

Se publique en el diario oficial la Gaceta

CONOCIDA LA MOCION

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.Acoger la moción presentada y se acuerda:

2. Publicar en diario oficial La Gaceta el siguiente acuerdo:

Las sesiones ordinarias del Concejo se celebran los días y horas fijadas por el Concejo previa publicación en el diario oficial La Gaceta.

Cuando dicho día fijado para una sesión ordinaria sea feriado o asueto por Ley, la sesión se trasladara para el día siguiente hábil, a la misma hora indicada, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, al menos que por acuerdo debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta se defina el traslado para otro día y hora diferente. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

c. Moción del Concejal propietario Fernando Quesada López y avalada por los Concejales Ivannia Rodriguez, Marceneth Quesada López, Dagoberto Villalobos, Dunia Campos, Manuel Ovares y Crisly Morales

TEXTO DE LA MOCION

CONSIDERANDO:

-Que el monto de las dietas no se ajustan a la realidad de nuestro presupuesto

-Que el presupuesto sobrepasa los mil millones de colones

MOCIONO:

-Para que las dietas que se nos cancelan se ajusten al monto por ley a partir de esta sesión del día de hoy 03-01-2017.

CONOCIDA LA MOCION

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la moción presentada y solicitarle a la administración que las dietas que se cancelan a los Concejales se ajusten al monto de ley a partir de la sesión del día 03-01-2017 ya que nuestro presupuesto para este año sobrepasa en bastante el monto de los mil millones”.

ACUERDO UNANIME

**ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. VIRGINIA. ASUNTO. PLAN REGULADOR URBANO COSTERO MONTEZUMA. Días atrás fuimos a una reunión a Montezuma donde estuvo la señorita Carolina donde se trató el tema de plan urbano costero la cual fue muy bien vista, quedaron de hacer una reunión con el grupo y unirnos con la muni. Porque no nombramos esta comisión y los convocamos a reunión

CINTHYA. Eso es muy importante y Rebeca Quesada se ofreció a ayudar. Ya le solicite a Carolina nos hiciera un presupuesto porque ella cobra por sus consultorías vino con mucho gusto pero para seguir adelante hay que contratarla.

DABGOBERTO. Entonces formemos una comisión especial para este Plan Regulador Urbano Costero Montezuma-Cabuya

VIRGINIA. Aunque sea de asesores algunos de zona marítimo terrestre deben estar

CINTHYA. Yo propongo a Aralyn

CONSIDERANDO:

-Que es necesario formar una comisión específica que se dedique a atender y llevar adelante el tema de plan regulador urbano costero Cabuya Montezuma

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar comisión que atienda el tema del plan regulador urbano costero Cabuya Montezuma, integrada por:

-Fernando Quesada López. Concejal

-Virginia Vargas Acosta. Concejal

-Crsly Morales Méndez. Concejal

-Ivannia Rodriguez Sánchez. Concejal

-Dunia Campos Salas. Concejal

-Eladio Picado Ramírez.

-Aralyn Villegas Ruiz

ACUERDO UNANIME

- b. VIRGINIA. ASUNTO PRESUPUESTO. Pienso que el Concejo debe tener un presupuesto propio y le consulté a Francisco y me dijo que no se puede porque así viene el presupuesto listo de la contraloría yo le contradije y me dijo que hiciéramos el presupuesto y si es nuestro presupuesto deben ir hasta las dietas y si podemos tener nuestro propio presupuesto
CINTHYA. Ya viene el extraordinario presenten sus necesidades
- c. VIRGINIA. ASUNTO MODIFICACIONES: Solicito avisen con tiempo cuando van a venir las modificaciones, sería saludable antes de terminar la modificación le comuniquen a la comisión de hacienda y presupuesto, esto en aras de hacer bien el trabajo

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ANALISIS DE INVESTIGACION PRELIMINAR

DICTAMEN DE COMISION

Análisis de Investigación preliminar

EXPEDIENTE: N° 2889-2005

ASUNTO: Investigación preliminar oficio R-L-ZMT-15-2016

Una vez analizado el caso anterior se determina:

1. Recomendar al Concejo en virtud de los antecedentes analizados la creación de un Órgano Director

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Dictamen de comisión especial sobre Investigación preliminar oficio R-L-ZMT-15-2016

-Que la comisión recomienda a este Concejo en virtud de los antecedentes analizados la creación de un Órgano Director

-Que es necesario nombrar un órgano director para que lleve el proceso

-Que en el caso de los órganos colegiados como lo son los Concejos Municipales, la instrucción del procedimiento puede ejercerla el Concejo mismo, o bien delegarla en la figura del Secretario Municipal, de conformidad con el numeral 90 inciso e) de la ley general de la Administración Pública y en relación con numeral 53 del Código Municipal.

-Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.

-Que la Ley General de la Administración Pública indica que el Concejo puede delegar el órgano Directo en la secretaria de este Concejo.

-Que la Ley indica que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible, pero sin detrimento de lo expuesto, este Concejo considera que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento de este tipo

-Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal.

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: "Acatar recomendación de la comisión e iniciar proceso administrativo y tomando en cuenta que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y según el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, *la instrucción de un procedimiento administrativo, solo podrá delegarse en el Secretario...* y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible y que sin detrimento de lo expuesto, este Concejo considera, que la

persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento como este
Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal. Por las razones expuestas este Concejo nombra como órgano director de este proceso a la Asesora Legal de este Concejo Lic. Francil Herrera Araya y le solicita presentarse a este Concejo, en la sesión posterior a la notificación de este acuerdo, para su debida juramentación como órgano director del proceso”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PROVEEDURIA

a. Jackelinne Rodriguez R. Encargada de Proveeduría. OFICIO N° PM 001-2017

La presente tiene como fin dar pase para que se proceda a realizar la autorización de pago de las siguientes contrataciones, apor to orden de compra y copias de factura.

- ✓ Contratación directa por N°2016CD-000089-01 “Servicio de Alimentación y Animación de Fiesta de Navidad para los Niños de diferentes pueblos del Distrito de Cóbano”
Orden de compra N° 111-16 y factura N°9492
- ✓ Contratación Directa por 2016CD-000102-01 “Compra de Equipo de Oficina”
Orden de compra N° 126-16 y factura N° 194759
- ✓ Contratación Directa por 2016CD-000083-01 “Servicio de Transporte para el traslado de personas a la comunidad de Orotina”
Orden de compra N° 103-16 y factura N° 000003
- ✓ Contratación Directa por 2016CD-000092-01 “Compra de Suministros de Oficina”
Orden de compra N° 116-16 y factura N°20622

a.a. Contratación Directa N°2016CD-000089-01 “Servicios de Alimentación y Animación de Fiesta de Navidad para los niños de diferentes pueblos del Distrito de Cóbano”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 111-16

Fecha: 13 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:
Isabel Arias Jiménez
Ced: 6-914-570
Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000089-01 “Servicio de Alimentación y Animación de Fiesta de Navidad para los Niños de diferentes pueblos del Distrito de Cóbano”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Servicio de alimentación y animación para 1610 niños	1	7	2	ICDD		4.300.000.00
		total: ¢					4.300.000.00
		SubTotal					4.300.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							86.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							4.214.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

DAGOBERTO. Me preocupa cuantos niños en edad escolar hay en el distrito y la gente habla y pregunta talvez por falta de información porque tantas fiestas, que nos quejamos que no hay plata para reparar caminos y talves con una o dos fiestas era suficiente.

CINTHYA. hay lugares donde la gente llego a las fiestas otras donde no y además la gente siempre va a hablar

FERNANDO. En edad escolar entre 4 y 12 años hay 950 niños

DAGOBERTO. Me preocupa que la gente me dijera porque fiesta para la escuela de Montezuma si el MEP les hace fiesta a los niños yo les dije que era para la comunidad pero que se hizo en la escuela.

CINTHYA. NO era para los niños de la escuela por el problema de drogas y problemas escolares que existen, fuimos Roberto y yo y unos padres de familia,.

DAGOBERTO. Sería bueno que se haga saber que los fondos son en parte del comité de deportes

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 111-16 , factura N°9492 de la Contratación Directa N°2016CD-000089-01 **“Servicios de Alimentación y Animación de Fiesta de Navidad para los niños de diferentes pueblos del Distrito de Cóbano”**
- Que el monto de esta contratación es de cuatro millones trescientos mil colones con 00/100 (¢4.300.000,00)

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 111-16 y factura N°9492 de la Contratación Directa N°2016CD-000089-01 **“Servicios de Alimentación y Animación de Fiesta de Navidad para los niños de diferentes pueblos del Distrito de Cóbano”** por un monto de cuatro millones trescientos mil colones con 00/100 (¢4.300.000,00) a la señora Isabel Arias Jiménez” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.b. Contratación Directa N°2016CD-000102-01 “Compra de Equipo de Oficina”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 126-16

Fecha: 28 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señor:

Rolando Alvarado Chavarría

Ced:2-491-357

pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000102-01 “Compra de Equipo de Oficina”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
1	UPS inteligente 1500 VA 10 saldas	2	3	4	I	101.250.00	101.250.00
		total: ¢					101.250.00
		SubTotal					101.250.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							101.250

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Karla Paniagua Varela

TESORERA

Jackeline Rodríguez Rodríguez

PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 126-16 , factura N°194759 de la Contratación Directa N°2016CD-000102-01 “**Compra de Equipo de Oficina**”
- Que el monto de esta contratación es de ciento un mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (¢101.250,00)

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 126-16 y factura N°194759 de la Contratación Directa N°2016CD-000102-01 “**Compra de Equipo de Oficina**” por un monto de ciento un mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (¢101.250,00) al señor Rolando Alvarado Chavarría” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.c. Contratación Directa N°2016CD-000083-01 “Servicio de Transporte para Traslado de Personas a la comunidad de Orotina”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 103-16

Fecha: 02 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:

Transporte Mal País S.A.

Ced: 3-101-490770

Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000083-01 “Servicio de Transporte para traslado de Personas a la comunidad de Orotina”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	servicio de transporte para traslado de personas a la comunidad de Orotina				IICDD		400000
							0
						total: ¢	400.000.00
						SubTotal	400.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							400.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Karla Paniagua Varela

TESORERA

Jackeline Rodríguez Rodríguez

PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 103-16 , factura N°0000003 de la Contratación Directa N°2016CD-000083-01 “**Contracción de Servicio de Transporte para Traslado de Personas a la comunidad de Orotina**”
- Que el monto de esta contratación es de cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢400.000,00)

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 103-16 y factura N°0000003 de la Contratación Directa N°2016CD-000083-01 “**Contracción de Servicio de Transporte para Traslado de Personas a la comunidad de Orotina**” por un monto de cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢400.000,00) a la empresa Transporte Mal País S.A.” ACUERDO UNANIME Se

somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.d.. Contratación Directa N°2016CD-000092-01 “Compra de Suministros de Oficina”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 116-16

Fecha: 13 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:
A.D. Importadora Sumofisa S.A.
Ced:3-101-337923

Pag. 1 de 1
Contratación Directa N°2016CD-000092-01 “Compra de Suministros de Oficina”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
6	Cajas de carpetas colgantes oficio	2	99	3	IIZMT	4.191.00	25.146.00
5	cartuchos para impresora lexmark N32 negra	2	1	4	IIZMT	22.143.00	110.715.00
6	cuaderno de empaste duro mínimo 100 hojas de resorte pequeño	2	99	3	IIZMT	747.00	4.482.00
2	Folder Manila Oficio de colores naranja y amarillo	2	99	3	IIZMT	7.500.00	15.000.00
6	Foliadores	2	99	1	I	1.740.00	10.440.00
3	Tijeras	2	99	1	I	500.00	1.500.00
1	Tóner canon GPR-43	2	1	4	IIZMT	75.000.00	75.000.00
		total: ¢					242.283.00
		SubTotal					242.283.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							242.283

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

- CONSIDERANDO:**
- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 103-16 , factura N°000003 de la Contratación Directa N°2016CD-000092-01 **“Compra de suministros de Oficina”**
 - Que el monto de esta contratación es de Doscientos Cuarenta y Dos Mil doscientos ochenta y tres con 00/100 (¢242,283,00)

ACUERDO N°7
Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 116-16 y factura N°20622 de la Contratación Directa N°2016CD-000092-01 **“Compra de Suministros de Oficina”** por un monto de Doscientos Cuarenta y Dos Mil doscientos ochenta y tres con 00/100 (¢242,283,00) a la empresa AD Importadora Sumofisa S.A.” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
a. María Fernanda Arrieta. Técnico Protección al Ambiente. Ministerio de Salud. Orden Sanitaria N° OS-MF-138-2016. ASUNTO. Realizar acciones necesarias para disponer sanitaria y adecuadamente las aguas residuales del edificio del Concejo Municipal de Cóbano.

CINTHYA. Lo que pasa es que se está saliendo el agua del tanque séptico y solo tengo cien mil colones si se puede arreglar con 75 mil para hacerlo por caja chica está bien sino no lo puedo hacer

MARCENETH. Hay otros lugares con más problemas

PRESIDENTE. Esta orden sanitaria debe atenderla la Administración. SE da pase

- b. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Subproceso y Arq. Antonio Farah. Jefe Planeamiento y Desarrollo. ICT. OFICIO MPD.ZMT-449-2016. ASUNTO.** Aclaración denuncia sobre obras ilegales en la ZMT. Agrega que recibieron denuncia del señor Richard Sommer sobre obra en proceso de construcción dentro de la zmt de Playa Peñón de Ario, frente al mojón 126 y 127 en un sector que no cuenta con concesión legalmente otorgada. Petitoria. En un plazo de diez días hábiles aclarar algunos cuestionamientos.

Se da pase a la Intendencia para que nos emitan un informe a fin de poder contestar al ICT

- c. **Sra. Roxana Lobo Granados. Secretaria del Concejo. ASUNTO. Solicitud de autorización para gestionar el cierre del libro de actas y la apertura de uno nuevo**

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°22 y la apertura del libro No°23

ACUERDO N°8

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 26 , el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 27 el cual consta de 400 folios con el logo del Concejo”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente